

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Turquía sobre la participación de la República de Turquía en los trabajos del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Turquía sobre la participación de la República de Turquía en los trabajos del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías ⁽¹⁾ entrará en vigor el 1 de junio de 2014, habida cuenta de que el procedimiento previsto en el artículo 10 del Acuerdo concluyó el 2 de mayo de 2014.

⁽¹⁾ DO L 323 de 8.12.2007, p. 24.